'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCIÓN DECANAL № 138-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio № 061-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **adjunta el Dictamen № 051-2024-CACCC-FIME** en el que se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **JESYRA MORAYMA JOSELYN, FUSTER AMARU**, con código de matrícula № 2127220225.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución № 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **"PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica" y la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral 11, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso "Proyecto de Tesis" por "Trabajo de Investigación":

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante, **JESYRA MORAYMA JOSELYN, FUSTER AMARU,** con código de matrícula № **2127220225**, solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2023;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 051-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **JESYRA MORAYMA JOSELYN, FUSTER AMARU,** con código de matrícula № 2127220225, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Jndependencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR de las asignaturas del (a) alumno (a), JESYRA MORAYMA JOSELYN, FUSTER AMARU, con código de matrícula № 2127220225, según dictamen № 051-2024-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía						UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2023					
CÓDIG O	ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDIGO	ASIGNATURAS ADECUADAS		NOTA	
E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11			E0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS	4	11	
E0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	15			E0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	15	
E0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	15			E0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	15	
E0104	QUÍMICA APLICADA	5	12			E0104	QUÍMICA APLICADA	5	12	
E0105	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	14			E0209	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	5	14	
E0208	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA MECANICA	5	13			E0208	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA MECANICA	5	13	
E0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	14			E0105	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	14	
E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	12			E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA Ingeniería	3	12	
E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	12			E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	12	
E0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	15			E0421	INGLÉS TÉCNICO	2	14	
E0212	INGLÉS TÉCNICO II	3	13							
E0314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	13			E0314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	13	
E0318	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	13			E0318	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	13	
E0423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO Sostenible	4	11			E0422	DESARROLLO SOSTENIBLE	3	11	
E0528	CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL	3	13			E0527	CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL	3	13	
52										

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña Secretario Académico